

Alejandro PONCE BORJA

## \* LIGERAS REFLEXIONES

ACERCA DEL ORIGEN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LA AUTORIDAD

---

Para investigar el origen de un ser, preciso es ante todo descubrir su naturaleza. Veamos, pues, cual es la esencia de la sociedad.

La primera idea que en nuestro entendimiento despierta la palabra sociedad, es la de multitud o pluralidad de seres, puesto que repugna la sociedad de un individuo consigo mismo. Pero el sentido común nos advierte que no toda pluralidad de seres puede constituir sociedad: sin abusar del lenguaje no puedo decir que los libros de una biblioteca, los animales del vivero son aptos para formar una sociedad. Luego la idea de sociedad envuelve la de *pluralidad de seres inteligentes*.

Mas, una simple pluralidad de seres inteligentes no constituye por sí misma sociedad: suponed varios hombres separados unos de otros y privados de toda comunicación; estos tales evidentemente no formarían una sociedad. A más de la multitud de inteligencias requiérese para formar el concepto de sociedad, otro elemento que no puede ser sino *la unión* porque sociedad y separación son ideas que se excluyen.

Unión y pluralidad no pueden concebirse sin un vínculo que reduzca lo vario a lo uno, y como quiera que este vínculo ha de ser adecuado a la naturaleza de los seres unidos, preciso es para conocerlo, tener presente las facultades esenciales de los entes a quienes ha de ligar.

Dos son las facultades esenciales del ser inteligente: la facultad de conocer y la de querer. El lazo que una estas facultades será, pues, el principio de unidad capaz de reducir la pluralidad inteligente a la unidad.

La facultad de conocer sólo puede ser ligada por la verdad; y la de querer por el bien. Luego siempre que varios seres morales guiados por el conocimiento de una misma verdad, se vean moralmente precisados a tender al bien por ella representado,

podremos afirmar que la pluralidad inteligente se ha reducido a la unidad. Tendencia común de varios seres inteligentes hacia un mismo fin comunmente conocido, tales son los elementos esenciales de la sociedad.

Pero si la sociedad ha de conseguir su fin necesario es que obre; luego la tendencia común implica necesariamente comunidad de medios.

Reuniendo las ideas que hemos encontrado en el análisis anterior, podemos definir la sociedad humana diciendo que es: "una pluralidad de hombres, que por medios comunes, tienden a la común consecución de un bien conocido y querido de todos."

Luego dos son los elementos constitutivos de la sociedad humana: uno material y el otro formal.

El primero es la multitud de hombres, y el segundo la unidad moral formada por la unidad del fin, la armonía del conocimiento, la concordia de las voluntades y la coordinación de los medios.

No tuviésemos, sin embargo, completo conocimiento del ser social, si a la luz de los principios filosóficos, no nos diéramos satisfactoria explicación de un fenómeno que generalmente le acompaña.

La Historia nos atestigua que donde quiera que ha existido una sociedad, ha existido también una autoridad.

Los hechos dicen, pues, que existe íntima conexión entre el ser social y la autoridad. Demos el concepto de autoridad y comparémosle con el de sociedad para ver de explicar racionalmente este hecho revelado por la Historia.

El ilustre Taparelli en su "Examen Crítico del Gobierno representativo" nos da de la autoridad la siguiente definición: "el derecho de mover con la razón la voluntad para unir muchos individuos en una operación social."

Volvamos nuestras consideraciones sobre el concepto de sociedad explicado anteriormente, para descubrir si media alguna relación entre su esencia y la idea de autoridad.

Se ha probado anteriormente que la sociedad hállese por su naturaleza compuesta de pluralidad de hombres que tienden unánimemente con medios comunes a un mismo fin. Mas la coexistencia de estas dos ideas: pluralidad de individuos y unidad de tendencias implica un principio de unión. Existe un principio de unión en el fin, pero este fin no está tan estrechamente ligado con tal o cual medio, que todas las inteligencias tengan necesariamente que conformarse con él, pues, el raciocinio nos demuestra que siendo diversos los modos de conocer de los individuos, diferentes han de ser las acciones que de estos conocimientos nazcan. Luego la coordinación de los medios

exige además del fin, otro principio de unidad. Ahora bien, estos medios han de ser obra de los asociados y por consiguiente siendo estos racionales y libres, no puede conseguirse unidad de medios sin que sus voluntades e inteligencias se encuentren unidas. Luego ese principio debe ser tal que una las inteligencias e imprima a las voluntades un movimiento concorde para el uso de unos mismos medios. Pero la única fuerza capaz de mover las voluntades de una manera irresistible es la fuerza moral que resulta del conocimiento del orden, fuerza que no es sino el derecho, luego el único poder capaz de coordinar los medios es el derecho.

Resulta claro que la conspiración de la pluralidad de seres inteligentes a un mismo fin, exige una fuerza moral que por la razón mueva las voluntades para unir muchos individuos en una operación social; esto es, que la esencia de la sociedad implica necesariamente la autoridad, tal como antes la hemos definido.

Estudiada la naturaleza del ser social, podemos ahora investigar su origen.

A tres pueden reducirse las teorías que se han propuesto para la solución del problema que nos ocupa.

La primera hace derivar la sociedad de la naturaleza racional del hombre que, tendiendo por un sentimiento innato e irresistible a la perfección y a la felicidad, se encuentra, sin embargo, imposibilitado para satisfacer sus inclinaciones, si no se asocia con otros individuos de su especie.

La segunda se esfuerza por probar que la sociedad no es una institución de la naturaleza, sino que por el contrario se origina del libre consentimiento de los hombres, de la misma manera como podría nacer una sociedad de polichinelas que aunan sus esfuerzos para hacer reír a la fatua multitud que les escucha. Esta es la teoría del Contrato Social, sustentada por Hobbes en Inglaterra y por Juan Jacobo Rousseau en Francia.

La tercera es la de la escuela naturalista que, desvirtuando el verdadero concepto de organismo social y convirtiendo las analogías en realidades, considera el origen y desarrollo de la sociedad, sometidos a las fatales leyes de la biología. Fouillée nos dice que todos los cerebros de los ciudadanos de una nación, constituyen la masa nerviosa de la misma. Bluntschli muy seriamente afirma haber descubierto que el sexo del Estado es masculino y que por el contrario la Iglesia pertenece al bello sexo. Van der Velde y Massart han dedicado prolijos trabajos al estudio de los microbios sociales y del parasitismo social. Esta escuela convierte la Economía Social en Higiene, el Derecho Civil en Terapéutica y el Derecho Penal en Cirugía.

No entra en el plan que me he trazado refutar esta última

teoría que se funda en los hechos de la misma manera como se apoya en la contemplación de un risueño paisaje, el inspirado poema de un poeta.

El hombre como ser esencialmente racional tiene la ley moral por norma de su actividad libre. Procuremos inquirir si existe algún principio moral capaz de unir las inteligencias y las voluntades a la consecución de un bien común, esto es, investiguemos si existe un principio moral que haga posible la existencia de la sociedad humana.

El primer principio que domina y que informa, por decirlo así, a la moral es el principio "haz el bien" que aplicado a nuestros semejantes significa lo siguiente: cumple para con ellos las intenciones del Criador; intenciones que han de revelarse por los hechos. Mas los hechos me atestiguan que todos los hombres tienen la misma naturaleza y que consiguientemente los designios del Criador para con cada uno de mis semejantes, son los mismos que para conmigo. Y como quiera que comprendo que mi fin es la perfección y la felicidad, el primer principio moral me obliga a procurar para los demás la perfección y la felicidad.

El primer principio moral aplicado a las relaciones con mis semejantes me impone, pues, el deber de querer su propio bien; de donde resulta que en el instante de encontrarse dos hombres, se constituyen en sociedad natural, sin que para esto haya sido necesario pacto alguno anterior que cree el vínculo social. En efecto, sociedad no es sino la tendencia de varios individuos a un fin común, conocido y querido por todos; y por el principio moral, esos hombres que se han relacionado, deben cooperar a que cada uno de los demás alcance el bien a que por su naturaleza tiende. Esta sociedad ha nacido, pues, de los principios esenciales que rigen la actividad racional, ha nacido de la naturaleza misma del hombre y tiene en consecuencia por autor al Artífice Supremo.

Como se ve el principio abstracto "haz el bien" es el que hace no sólo posible sino también necesaria la sociedad. Pero para que se aplique este principio es necesario que los individuos se encuentren, se relacionen. Inútil me sería pues haber encontrado un principio que haga necesaria la sociedad siempre que se relacionen los individuos, si estos individuos, por su naturaleza, estuvieren destinados a vivir separados. Si me he propuesto demostrar que la sociedad es obra de la naturaleza, preciso es que evidencie que el hombre por ser hombre necesita de la sociedad y que por tanto le es necesario relacionarse con sus semejantes.

Apelemos al testimonio de la humanidad e interroguemos primeramente a la historia si los hombres han vivido asociados.

En todas las épocas que del pasado conocemos, en todas partes del globo, los hombres sin diferencia de razas, han vivido en sociedad. En los actuales tiempos, cuando en reducidas superficies del suelo encontramos millones de hombres asociados, cuando gracias a las aplicaciones del vapor y de la electricidad, a la imprenta y otros mil preciados frutos de la ciencia cada individuo vive casi en el seno de todas las sociedades, podíamos legítimamente creer que el hombre ha satisfecho su tendencia que por una pendiente irresistible le induce a la sociedad. Y sin embargo todavía le vemos ansioso por comunicar con sus semejantes; no le ha sido bastante atravesar los mares, perforar las montañas, confiar su pensamiento a la electricidad para ir en busca del hombre, y aún le contemplamos armado del genio, disputando al cóndor soberano el dominio de los aires, para con raudo vuelo, satisfacer su irresistible tendencia de sociabilidad.

De los datos de la historia pasemos a un estudio directo de la naturaleza humana. Por impulso irresistible, por tendencia fatal, el hombre desea la felicidad, aspira a la perfección. Pero el hombre aislado es impotente para realizar estas tendencias; luego la sociedad es para él natural. En efecto, en el orden material, el hombre solitario perecería en la lucha por la existencia o apenas sí podría adquirir algo para conservarse en la miseria; en la esfera intelectual el género humano sin la sociedad hubiese quedado reducido a los límites de una civilización rudimentaria; todos los grandes descubrimientos, todos los adelantos en las ciencias, en las artes, en las industrias han sido el resultado no principalmente del esfuerzo individual sino más bien un producto de la vida social. Con cuanta verdad había escrito el gran filósofo de Estragira las siguientes palabras: "vivir separado de todo consorcio social, y en la independencia propia no sentir necesidades, es propio solamente de un ser superior al hombre o de un ser degradado; de un bruto o de un Dios". La natural tendencia a la perfección y a la felicidad y la impotencia de que el individuo aislado les pueda dar completa satisfacción, nos demuestran claramente que el hombre tiende a relacionarse con sus semejantes.

Creo haber demostrado por el principio moral "haz el bien", por los hechos y por el estudio de la naturaleza del hombre las siguientes proporciones: que el ser social es una propiedad esencial del hombre; que el hombre está en sociedad siempre que está en relación con sus semejantes; que es natural al hombre tener esta relación. Mas como la naturaleza no ha determinado en concreto tal o cual relación, ésta debe nacer de los hechos humanos. En consecuencia, en toda sociedad concreta existen dos elementos: uno universal determinado por la

naturaleza misma, y el otro particular que nace de los hechos humanos.

Si se recuerda la relación íntima que descubrimos entre la sociedad y la autoridad, relación tal que sin la una no puede existir la otra, se comprenderá sin dificultad que el derecho de obligar, la potestad de mandar, esa fuerza moral que coordina los medios en la operación social tiene el mismo origen que la sociedad, es obra de la naturaleza y en consecuencia tiene por autor al mismo Dios.

Lamentable confusión de ideas se revelaría si acaso por esto se creyera que la naturaleza es la que determina en cada caso particular el sujeto de la autoridad o sea el órgano del poder. La facultad de mandar es una entidad metafísica, una necesidad que mi entendimiento descubre al comparar las ideas de unidad social e individuos libres. Pero esta entidad metafísica que llamamos autoridad, no puede obrar en el mundo real si no se encarna en un sujeto concreto. Los hechos atestiguan que en toda sociedad ha existido autoridad concreta, pero también enseñan que esta autoridad concreta presenta gran variedad de accidentes. Este gobierno es republicano, aquel monárquico absoluto, allá rígenese por una monarquía constitucional. De donde resulta que en la autoridad en concreto existe un elemento que no está determinado por el impulso necesario de la naturaleza, porque si así fuera, única sería la forma de gobierno. Y como este elemento es el que determina el sujeto de la autoridad, se ve claramente que el sujeto de este derecho no está determinado por Dios, sino que se determina por hechos provenientes de la actividad humana. Tan cierto es que en todo derecho se descubre dos elementos uno abstracto y necesario, el otro concreto y contingente: el hombre tiene derecho a la vida, mas para que Pedro tenga este derecho es necesario que se verifique el hecho contingente del nacimiento. Pedro tiene derecho a la propiedad, mas para que este derecho salga de la esfera abstracta a la vida real, es necesario que se verifique el hecho contingente de la ocupación. La sociedad exige la existencia de la autoridad; mas para que esta facultad se concrete en un sujeto más bien que en tal otro se requiere un hecho que ha de proceder de la actividad humana. Simplemente indicaré que los hechos capaces de concretar la autoridad en un sujeto pueden ser: el predominio territorial, el consentimiento y un derecho prevaleciente.

Es ya tiempo de dedicar mi atención a la doctrina del Contrato Social, sustentada por J. J. Rousseau.

En su "Discurso acerca del origen de la desigualdad de los hombres" y en el "Contrato Social", el literato ginebrino

Expone su teoría que procuraré recordarla en sus principios fundamentales.

El punto de partida del filósofo de Ginebra es el estado extra-social del hombre, que describe de la manera siguiente. Los hombres, dice, no tienen de la naturaleza si no el ser animales menos fuertes y menos ágiles que los demás; vivía en un principio una vida silvestre y egoísta, en lucha constante con los irracionales, mediante la cual adquiere una gran fuerza física para resistir a los obstáculos de la naturaleza, una agilidad extraordinaria para evadir la persecución de los fieras; en esta época adquiere por imitación el instinto de las bestias; bajo el aspecto espiritual es un ser privado de lenguaje, de ideas religiosas y morales. Esa edad constituye la era feliz para el hombre porque no desea más de lo que necesita.

El hombre errante y solitario de Rousseau ha traído a mi memoria las elocuentes palabras que el príncipe de los oradores del siglo XIX dirigió a un auditorio compuesto de las inteligencias más poderosas de París. Intentad, señores, decía el ilustre sabio, intentad representaros un ser absolutamente solitario, es decir que no tenga semejanza ni relaciones con nada y no creéis en vuestra imaginación sino un fantasma abstracto, una especie de Dios nada, porque sería a la vez infinito y vacío; infinito por falta de límites, vacío por falta de actividad. El aislamiento es la negación de la vida puesto que ésta es un movimiento espontáneo y el movimiento supone relaciones; es todavía mucho más es la negación del orden, de la armonía, de la belleza y de toda perfección y beatitud, puesto que ninguna de estas cosas podría concebirse sin la doble idea de pluralidad y de unidad. La pluralidad sin la unidad es el desorden positivo, la unidad sin pluralidad el negativo. En el primer caso falta el lazo de unión a los seres, en el segundo faltan los seres al lazo. Ahora bien, donde hay desorden es evidente que la belleza, la armonía, la perfección y la beatitud se desvanecen al mismo tiempo.

Después de este primer período que se supone duró muchos siglos, vino el período de evolución de las facultades; el hombre no difiere específicamente del bruto por el entendimiento sino por la libertad y por la facultad que tiene de progresar indefinidamente; a medida que progresaban, empezaban los hombres a comunicarse entre sí por la palabra.

Durante este segundo período principian las familias distintas unas de otras; cada familia constituye una pequeña sociedad que no tiene más vínculo que la inclinación mutua y la libertad; esta sociedad es la única natural, y no subsiste sino en virtud de un convenio.

En el tercer período los hombres han llegado a un gran desarrollo de sus facultades; inventan las artes mecánicas, adquieren cosas como propias, y por la diversidad de los talentos unos aventajan a los demás; eso hace que desaparezca la igualdad entre los hombres. En este momento los afectos desordenados brotan en su corazón; la avaricia, la envidia son causa de continuos disturbios y la sociedad insipiente se encuentra en un estado de lucha perfecta.

Pero este estado primitivo, nos dice Rousseau, no podía subsistir y el género humano perecería si no cambiase su modo de existencia. Por lo tanto a que no se extinga el género humano, para que vuelva la paz y tranquilidad a las familias, hubo necesidad de una suma de fuerzas suficiente para defender los bienes y la persona de cada uno de los asociados.

Según el autor que nos ocupa la libertad del hombre es ilimitada e inalienable y los hombres son iguales en derechos, y siendo como es preciso asociarse para conservar la humanidad, necesario se hace encontrar una forma de asociación que defienda y proteja contra todos los demás las personas y bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a los otros, no obedezca a pesar de esto, más que a sí mismo y permanezca tan libre como antes. Se resuelve el problema con la "enajenación total de cada asociado, con todos sus derechos, a favor de la comunidad". Todos los asociados renuncian a su voluntad particular en favor de la voluntad general y sacrifican sus derechos confiándolos al poder órgano de la voluntad general. De esta suerte se salva la libertad inalienable del hombre porque se hace entrega de ella a la voluntad general, de tal manera que obedecerla no es sino ejercer la libertad individual.

Consecuencia de todo lo anterior es la siguiente proposición: El origen de la sociedad y de la autoridad no es natural; la autoridad resulta de la suma de derechos individuales y por consiguiente se afirma la soberanía inmanente del pueblo.

Haré algunas reflexiones sobre la teoría expuesta a fin de apreciar su valor científico.

Nada hay nuevo bajo el sol. Ya en remotas edades algunos filósofos de la antigüedad pagana, nos hablan de un estado primitivo de la humanidad muy análogo al descrito por Rousseau. Diodoro de Sicilia, Cicerón y Horacio afirmaron que los hombres vivían vida errante como las bestias, guiándose por el instinto, en lucha con las fieras de las que aprendieron a protegerse por la asociación. Platón en su libro primero "De las Leyes" se refiere a un estado de guerra de los hombres entre sí.

El estado extra-social o de naturaleza descrito por el literato de Ginebra, no se funda en los hechos, es puramente un

producto de la fantasía. Por medio de la abstracción le ha despojado al hombre de sus facultades esenciales. Ese hombre natural, guiado tan sólo por el instinto que lo ha aprendido de los animales, destituido del lenguaje, privado de ideas religiosas y morales, aislado de tal suerte que ni aún forma parte de su familia, ese hombre, digo, podría ser un personaje útil en el desarrollo de una fecunda novela, pero no será el fundamento de granito necesario a todo sólido sistema de filosofía. Inconcebibles aberraciones del espíritu humano: quiere el sofista de Ginebra elevar al hombre a la dignidad de soberano; mas, para concederle el cetro le ha sido forzoso equipararlo a los brutos; ambiciona hacerlo legislador y para legitimar su título afirma que el hombre fue incapaz de producir el pensamiento. Con sobrado acierto escribió Voltaire al autor del "Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres", las siguientes palabras: "jamás se ha empleado tanto ingenio en pretender convertirnos en bestias".

El escritor que nos ocupa afirma que en el estado de naturaleza el hombre era libre pero carecía de razón; esto es tan absurdo como sostener que el ciego tiene la facultad de ver, puesto que como dice Cousin, la libertad es una propiedad de la voluntad inteligente.

Ocurre preguntar ¿por qué el hombre abandonó su dichoso estado de naturaleza, en el que satisfacía todos sus deseos? ¿por qué prefirió la voluntad general a la suya? El autor responde: los hombres abandonaron su estado de naturaleza porque de no hacerlo habría perecido la especie humana. No se alcanza a comprender cómo la humanidad viviendo en su estado natural habría de perecer; cómo el estado natural de un ser hace imposible su existencia; cómo lo natural es contrario a la naturaleza. Rousseau al afirmar que el hombre habría desaparecido si no hubiese entrado en sociedad, contradice su sistema y ha confirmado la doctrina de la sociabilidad natural.

De la ilimitada libertad de los hombres y de la igualdad de derechos, deriva Rousseau la necesidad de un contrato para la existencia de la sociedad; si logramos probar la falsedad de este aserto, habremos destruído por su base esta teoría social.

La palabra libertad en su sentido más general significa *inmunitad de alguna sujeción que pudiera afectar a un principio de actividad en el hombre.*

Según que el principio de actividad que se halla inmune de toda sujeción o vínculo sea interno o externo, la libertad será también interna o externa.

El vínculo o sujeción que haría imposible la libertad de un principio interno, podría ser o una inclinación natural y ne-

cesaria de la misma facultad a obrar de una manera determinada, o una regla directiva que le necesite moralmente al agente en su operación. La ausencia del primer vínculo constituye la libertad psicológica; y la ausencia del segundo constituye la libertad moral que puede referirse a actos internos o externos.

La libertad física externa nace de la inmunidad de vínculo en un principio exterior de actividad. Los contractualistas al hablarnos de libertad ilimitada emplean esta palabra en el sentido de libertad moral; quieren significar que el hombre es dueño de pensar, querer y obrar como le plazca; quieren decir que el hombre es absolutamente independiente, independencia de la cual ni aún el mismo puede despojarse. Ahora bien, la libertad así entendida no es patrimonio del hombre, como quiera que su voluntad hállese necesitada por las leyes morales que rigen su actividad racional.

Las libertades inalienables que el hombre posee son la libertad psicológica y la de obrar conforme a razón, la conservación de las cuales de ninguna manera exige que el hombre sea autor de la sociedad y que no obedezca otra autoridad que su voluntad expresada por la voluntad general. La libertad humana no exige, pues, un contrato para la formación de la sociedad; ni pide que el hombre deba obedecer tan sólo a su propia voluntad. La igualdad de derechos pretendida por Rousseau es un delirio. Si es claro que los hombres considerados en abstracto tienen los mismos derechos, no es menos evidente que considerados en concreto tienen derechos muy diferentes, y así como la igualdad específica es natural, así la desigualdad individual es también obra de la naturaleza. Y como en la vida real nunca se dan hombres abstractos, inútil es hablar de igualdad de derechos en el sentido que el autor de la teoría nos habla.

Concluyo que no hubo necesidad alguna del contrato social para el nacimiento de la sociedad y de la autoridad.

Los principios del pacto social hacen imposible el ejercicio de la soberanía. El derecho de dirigir la acción social al bien común no puede ser ejercido sino por la voluntad general porque sólo entonces se obedece uno a sí mismo. Ahora bien, este ejercicio es imposible porque en las cuestiones que se susciten o prevalece el parecer de los más, o el de los menos, o el de ninguno: en el último caso no hay el ejercicio de la autoridad; en los otros dos no hay voluntad general y como precisamente según esta doctrina el hombre no debe obedecer sino a la voluntad general, pues, sólo entonces es el hombre soberano, porque sólo en este caso se obedece a sí mismo, resulta que el individuo nunca o casi nunca estará obligado a obedecer. Gran-

de habrá sido la sorpresa de Rousseau cuando al fin de su trabajo encontró a la anarquía en el trono que, con la suma de los derechos individuales, había construído para la autoridad. Consecuencia inevitable de haber creído que a las regiones de la verdad, se vuela en alas de la fantasía.

No exigiré que se presenten pruebas de haberse celebrado el solemne pacto que cambió la forma de vida en el hombre, puesto que, el mismo Rousseau afirma que no las conoce; mas no será muy rigurosa la lógica que hace nacer la sociedad, la autoridad, los deberes y derechos, en una palabra todo el edificio social de un contrato que jamás existió, de un pacto que no es pacto.

Hemos considerado al Contrato Social no como un hecho histórico sino como una hipótesis para explicar el origen de la sociedad y de la autoridad. Hemos visto que se apoya en el estado extra—social del hombre, en su libertad ilimitada y en la igualdad de derechos. El primer fundamento ha sido destruído por el mismo Rousseau cuando dijo que la humanidad habría perecido si no hubiese formado sociedad; la libertad ilimitada en la que estriba la necesidad del pacto, he demostrado que no existe; la igualdad de derechos concretos es un sueño. Además esta teoría es inútil puesto que según hemos probado, es impotente para fundar la autoridad, y si por un lado conduce al anarquismo, por otro sujeta a los pueblos al aplastante brazo de los déspotas. Oigamos lo que a este respecto dice Taine: desde el momento en que uno ha entrado a formar parte del cuerpo social, no se reserva nada, renuncia por este mero hecho a su conciencia personal, a sus bienes, a sus hijos, a su religión, a sus opiniones: deja de ser propietario, padre, cristiano, filósofo. El Estado se sustituye en todas sus funciones. El lugar de su voluntad pasa a ocupar la voluntad pública, es decir, en teoría la arbitrariedad mudable de la mayoría contada por cabezas; de hecho la voluntad rígida de la asamblea, de la facción, del individuo que tiene en sus manos las riendas del poder.

Como se ve esta teoría conduce a la esclavitud o la a anarquía, o como dice Balmes, a un mismo hecho bajo diferentes formas: *el imperio de la fuerza*.

Si recordáis que a Rousseau cábele la triste gloria de haber sembrado los gérmenes de la revolución francesa, comprenderéis que los errores del contrato social, en virtud de la ley de la caída de las ideas, han convertídose ya en grandes crímenes.

ALEJANDRO PONCE BORJA.

Estudiante de 5<sup>o</sup> año de Derecho.